

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil quince (2015)

MEDIO CONTROL	DE	LABORAL
DEMANDANTE		JUSTINIANO CORDOBA VALDERRAMA
DEMANDADO		MUNICIPIO DE BELLO
RADICADO		05001 33 33 004 2013 00863 00

De conformidad con lo establecido por el artículo 178 de la Ley 1437 de 2011, se requiere a la **PARTE DEMANDANTE**, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda al acatamiento de lo ordenado por el Despacho en el auto que ordenó vincular al contradictorio a la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, esto es, la remisión de los traslados a dicha parte y a efectos de proceder a su notificación.

Lo anterior, so pena de procederse como a bien lo indica la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
19 DE MAYO DE 2015 se notifica a las partes la
providencia que antecede por anotación en Estados.

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Secretario